

	ACREDITACIÓN DE INSUFICIENCIA PLANTA DE PERSONAL		Código	A3-FM-04
			Versión	01
			Fecha	Oct. 28/2020
			Página	1 de 1

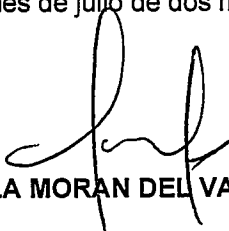
**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DE LA PERSONERÍA DE PASTO,
DEBIDAMENTE FACULTADA, Y**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 emanados del Gobierno Nacional y de conformidad con lo establecido en el literal h) del numeral 4º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007,

ACREDITA:

Que la actividad transitoria a contratar con **MONICA SUSANA BASANTE TELLO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.087.414.199, de acuerdo con el objeto y perfil establecidos en los Estudios Previos elaborados por la Secretaria General de Personería de Pasto, para prestar sus Servicios de Apoyo a la Gestión, es necesaria, ya que la Planta de Personal de la Personería no cuenta con el personal suficiente y con disposición de tiempo para realizar las labores encomendadas.

Se firma en Pasto, a los seis (06) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).


PAOLA MORAN DEL VALLE